



# Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 21 de setiembre de 1995.-

Expte 23181.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con voto nominal, lo siguiente:

## ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 7º de la Ordenanza Nº8.503, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 7º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a renovar los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con afectación al "Fondo de Inversión para Infraestructura e Intervenciones Urbanas" por un monto de DOLARES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL U\$S (2.500.000). Las condiciones de renovación serán:

TASA DE INTERES APLICABLE: Tasa Banco Provincia de Bs. As. para el Item restantes operaciones (actual tasa nominal anual 19,5%).

FORMA DE AMORTIZACION: Sistema Alemán con cuota mensual.

PLAZO: 26 meses con dos meses de gracia en el cupo total de la operación.

GARANTIA: Cesión de los derechos emergentes de la cobranza de Tasas y Tributos Municipales que recauda el Banco Municipal de La Plata.

BANCO OPERADOR: Banco Municipal de La Plata.

ARTICULO 2º: De forma.

Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

RAUL JOAQUIN PEREZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

ven. ord: Vº 8574: Modifica arti 7º de la orde: 8.503

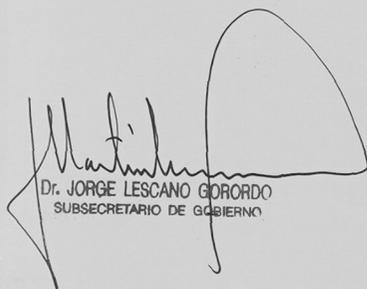


*Municipalidad de La Plata*

*Intendente*

La Plata, 25 de septiembre de 1995.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
Dr. JORGE LESCANO GORORDO  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



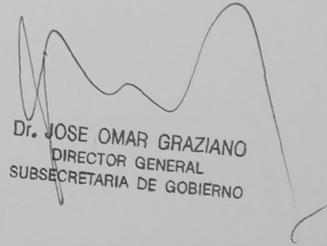
  
Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 25 de septiembre de 1995.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (8547).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL



  
Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
DIRECTOR GENERAL  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO